

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	38	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1838 y 31 de Octubre de 1854.)

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 854.

Por disposición del Sr. Jefe de la Administración económica de esta provincia, y en virtud de expedientes ejecutivos seguidos contra los dueños de las minas que se dirán, por los descubiertos en que las mismas aparecen por derechos de superficie, y que resultando de los mismos la insolvencia de los interesados, con sujeción a lo que determina el art. 23 de las bases generales de la nueva legislación de minas, decreto de 29 de Diciembre de 1868, se sacan a pública subasta en esta forma:

Subasta para el día 18 de Mayo de 1878, ante los Sres. Jefe e Interventor de la Administración económica de esta provincia y Escribanía de D. Rafael García del Castillo, cuyo acto tendrá lugar en el despacho oficial de dicho señor Jefe a las doce de su mañana, no siendo postura admisible la que no cubra el importe por que se subasta cada mina.

Primera subasta.

Pts. Cts.

Una mina de plomo, término de Torrecampo, con 6 pertenencias, denominada «Conchita», de la propiedad de don Rafael Quer, de esta vecindad. Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	360
5 por 100 de recargo al mismo.	18
Costas del Comisionado.	73 80
Total.	451 80

Una mina de cobre, término de Torrecampo, con 12 pertenencias, denominada el «Triunfo de San Rafael», de la propiedad de D. Rafael Quer, de esta vecindad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	360
5 por 100 de recargo al mismo.	18
Costas del Comisionado.	73 80
Total.	451 80

Una mina de plomo, término de Posadas, con 44 pertenencias, denominada «Materia de los Doctores», de la propiedad de D. Antonio Salcedo Hidalgo, vecino de esta ciudad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	4907 36
5 por 100 de recargo al mismo.	95 36
Costas del Comisionado.	314 70
Total.	2317 42

Una mina de cobre, término de Villaviciosa, con 12 pertenencias, denominada «Santísima Trinidad», de la propiedad de D. Juan Hurtado y Rivas, vecino de esta ciudad.

Débito al Estado hasta fin del año económico de 1876-77.	228 33
5 por 100 de recargo al mismo.	11 41
Costas del Comisionado.	60 50
Total.	340 24

Una mina de plomo, término de Fuente Obajuna, con 22 pertenencias, llamada «San Cayetano», de la propiedad de D. Juan Molero Muñoz, vecino de Belmés.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	1045
5 por 100 de recargo al mismo.	52 25
Costas del Comisionado.	20
Total.	1117 25

Una mina de fosfato calizo, término de Hornachuelos, con 30 pertenencias, llamada «Riqueza Positiva», de la propiedad de D. Juan Molero Muñoz, vecino de Belmés.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	1050
5 por 100 de recargo al mismo.	25 51
Costas del Comisionado.	20
Total.	1122 51

Una mina de manganeso, término de Valdequinto, con 12 pertenencias, denominada «San Rafael», de la propiedad de D. Juan Molero Muñoz, vecino de Belmés.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	516 24
5 por 100 de recargo al mismo.	27 31
Costas del Comisionado.	10
Total.	583 55

Segunda subasta.

Una mina de plomo, término de esta ciudad, con 12 pertenencias, denominada «Jesús, José y María», de la propiedad de D. Manuel Osuna, la cual adeuda a don José Cantuel, vecino de esta ciudad, la suma de 9500 reales por indemnización de los daños y perjuicios ocasionados en la explotación de dicho registro minero, cuyo gravamen justificará, caso que se lo exija dicho señor.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	870
5 por 100 de recargo al mismo.	43 50
Costas del Comisionado.	141
Total.	1054 50

Una mina de plomo, término de Villaviciosa, con 30 pertenencias, denominada «La Constancia», de la propiedad de D. Claudio Malagrida, de esta ciudad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	427
5 por 100 de recargo al mismo.	21 35
Costas del Comisionado.	61 91
Total.	510 26

Una mina de cobre, término de Villaviciosa con 96 pertenencias denominada «San Antonio», de la propiedad de D. Clau-

dio Malagrida de esta ve-
cindad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	5760
5 por 100 de recargo al mismo.	288
Costas del Comisio- nado.	835 25
Total.	6833 25

Una mina de cobre,
término de Córdoba, con
12 pertenencias, denomi-
nada «Barbarita.» de la
propiedad de D.^a Bárbara
García de Malagrida de
esta vecindad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	360
5 por 100 de recargo para el mismo.	48
Costas del Comisio- nado.	74 23
Total.	452 23

Una mina de cobre,
término de Córdoba, con
12 pertenencias, denomi-
nada «Conchita.» de la
propiedad de D.^a Bárbara
García de Malagrida, de
esta vecindad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	363 33
5 por 100 de recargo para el mismo.	18
Costas del Comisio- nado.	74 23
Total.	455 72

Una mina de plomo,
término de Espiel, nom-
brada «La Española.» de
la propiedad de D. Manuel
de Vargas y Lopez.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	84 98
5 por 100 de recargo al mismo.	4 09
Costas del Comisio- nado.	24
Total.	110 97

Una mina de hierro,
término de Montilla, con
12 pertenencias, de la pro-
piedad de D. Manuel Go-
mez y Gomez, vecino de
Montilla.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	220 60
5 por 100 de recargo para el mismo.	11 03
Costas del Comisio- nado.	63
Total.	294 63

Una mina de cobre,
término de Torrecampo,
con 24 pertenencias, de-

nombrada «San Sebas-
tian.» de la propiedad de
D. Francisco Vilaplana,
vecino de esta ciudad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	900
5 por 100 de recargo al mismo.	45
Costas del Comisio- nado.	60
Total.	1005

Tercera subasta.

Una mina de plomo,
término de esta capital,
con 12 pertenencias, de-
nominada «La Amistad.»
de la propiedad de D. Jo-
sé Conesa Sanchez, veci-
no de esta ciudad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	370
5 por 100 de recargo a mismo.	18 50
Dietas del Comisio- nado.	88 50
Total.	477

Una mina de plomo,
término de Villaviciosa,
con 12 pertenencias, deno-
minada «La Esperanza.»
de la propiedad de D. Jo-
sé Conesa Sanchez, veci-
no de esta ciudad.

Débito al Estado por fin del año económico de 1876-77.	300
5 por 100 de recargo al mismo.	15
Costas del Comisio- nado.	88 50
Total.	403 50

Lo que se anuncia al público
para su conocimiento, debiendo ad-
vertir que el rematante queda en la
obligación de satisfacer lo que aden-
den las minas que adquiriera á la De-
legación de la empresa arrendata-
ria del impuesto de minas en esta
provincia por lo correspondiente al
presente año económico de 1877-
78, consignando en la Caja de de-
pósitos de esta Administración eco-
nómica la suma importe del remate,
sin cuyos requisitos no podrá optar
á la subasta.

Córdoba 7 de Mayo de 1878.—
El Jefe económico, Carlos Lopez de
Longoria.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 842.

Alcaldía constitucional de Belalcázar.

Don Francisco de Medina y Arias,
Alcalde constitucional de esta vi-
lla.

Hago saber: que habiéndose he-

cho proposición á las especies de
consumo de esta villa en la subasta
que ha tenido lugar en el día de
hoy, para el arriendo de las mis-
mas, se anuncia la tercera y última
que tendrá efecto el día catorce del
actual á las diez de su mañana en
estas Casas de Ayuntamiento, con
arreglo al artículo 194 de la instruc-
ción vigente del ramo.

Belalcázar 6 de Mayo de 1878,
—El Alcalde, Francisco de Medina
y Arias.—El Secretario, Miguel de
la Helguera.

Núm. 849.

Alcaldía constitucional de La Victoria.

Don Juan del Pino Delgado, Alcal-
de y presidente del Ayuntamien-
to de esta villa, provincia de Cór-
doba.

Hago saber: que aprobados por
la Administración económica de la
provincia los medios acordados por
el Ayuntamiento de mi presiden-
cia, asociado de triple número de
contribuyentes que representaban
todas las clases, para cubrir el cu-
po de este pueblo por el impuesto
de consumos y cereales para el ve-
nidero año económico de 78 á 79,
es llegado el caso, cumpliendo con
dicho acuerdo, de anunciar, como
se hace por el presente, el arriendo
en pública licitación y dos rema-
tes, de los derechos de las especies
siguientes, con venta libre de las
mismas, á saber: trigo y sus hari-
nas, cebada, centeno, maíz, mijo,
panizo y sus harinas. Los demás
granos y legumbres secas y sus ha-
rinas, pescado de mar, y carbon
vegetal.

Las subastas ó remates, bajo los
tipos y condiciones que se hallan
de manifiesto en la Secretaría de
este municipio, tendrán lugar an-
te el Ayuntamiento en estas Casas
Consistoriales de 10 á 12 de la ma-
ñana de los días 12 y 20 del ac-
tual mes, debiéndose advertir que
si el primer remate, en el cual no
será admitida proposición que no
cubra el tipo y sus recargos, es ce-
lebrado sin efecto, no tendrá lu-
gar el segundo.

La Victoria 4 de Mayo de 1878.
—Juan del Pino.—Por su manda-
do, Francisco José Montilla y Avi-
lés, Secretario.

Núm. 851.

Alcaldía constitucional de Torrecampo.

Don José Campos y Blanco, Alcal-
de constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por
el Ayuntamiento, previa censura
del Síndico, el presupuesto adicio-
nal de 1876 á 77, refundido en el
ordinario, del presente año econó-
mico, se halla de manifiesto por
término de quince días en la Se-
cretaría municipal, á fin de que
las personas que gusten puedan
examinarlo y deducir las reclama-
ciones que estimen convenientes.

Torrecampo á 6 de Mayo de
1878.—El Alcalde, José Campos y
Blanco.—El Secretario, Alfonso
Grespo.

Núm. 857.

Alcaldía constitucional de Lucena.

Aprobado por el Excmo. Ayun-
tamiento el presupuesto adicional
al ordinario del corriente ejercicio,
queda espuesto al público por 15
días en la Secretaría de la Corpora-
ción para que lo examinen los que
gusten hacerlo y aduzcan las ob-
servaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace saber en esta
forma, según lo preceptuado por
la ley.

Lucena 6 de Mayo 1878.—José
de Alba.

Núm. 858.

Alcaldía constitucional de Montoro.

Aprobado por este Ayuntamien-
to el proyecto de presupuesto mu-
nicipal ordinario para el próximo
año económico de 1878 á 1879, y el
de Beneficencia, y en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 146
de la ley municipal vigente, que-
dan espuestos al público en la Se-
cretaría municipal por término de
quince días á contar desde la fecha
de este anuncio, á fin de que pue-
dan examinarlos las personas que
gusten y deducir las reclamaciones
que estimen convenientes.

Montoro 8 de Mayo de 1878.—
Bartolomé Romero.—Manuel de
Búrges, Secretario.

Núm. 859.

Alcaldía constitucional de Lucena.

El Sábado 18 del corriente, á las
doce de la mañana, en el salón Ca-
pitul, bajo la presidencia de esta
Alcaldía y con asistencia del Ayun-
tamiento, se celebrará la subasta y
remate de las especies sujetas al
impuesto de consumos en el año
venidero de 1878 á 79, por los ti-
pos que se fijan á seguida y con su-
geción al pliego de condiciones que
obra en su expediente respectivo, es-
puesto al público para su examen
en la Secretaría municipal.

Pesetas.

Vino, vinagre, acuar- diente y licores.	40000
Aceite de oliva.	38000
Petróleo y demás acei- tes.	2000
Jabon.	3500
Carnes de hebra.	24500
Id. de cerdo.	33000
Pescado de todas clases.	6000
Arroz, garbanzos y sus harinas.	2300
Carbon vegetal.	2000
Trigo y sus harinas.	75000
Cebada y demás semi- llas, paja y gargolas.	10800
Fósforos.	4000
Consumos de dichas es- pecies en la Aldea de Janja.	5000

En el caso de haber postores por
la totalidad ó por solo algunos ra-
mos, se celebrará una segunda su-
basta el día veinte y tres para la
mejora del 5 por 100 sobre la pro-
posición que mas beneficie los fon-
dos públicos.

Lucena 9 de Mayo de 1878.—
José de Alba.

Compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, de Almansa á Valencia y Tarragona y de Ciudad-Real á Badajoz.

Romería de San Isidro en Madrid é inauguración de la gran FERIA de Mayo de 1878.—Corridos de toros y otras diversiones.
Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos, valederos hasta el 31 de Mayo.

Precios de los billetes de ida y vuelta.

	2.ª clase.			3.ª clase.		
	Compañía.		Total.	Compañía.		Total.
	Rs.	Cs.		Rs.	Cs.	
Toledo.	36,28	2,72	39	22,33	1,67	24
Temblesque.	40,93	3,07	44	25,12	1,88	27
Villacañas.	48,38	3,62	52	29,77	2,23	32
Alcázar.	59,53	4,47	64	36,28	2,72	39
Criptana.	62,33	4,67	67	38,13	2,87	41
Millarrobledo.	80,93	6,07	87	50,24	3,76	54
La Roda.	96,75	7,25	104	59,53	4,47	64
Albacete.	110,70	8,30	119	67,90	5,10	73
La Encina.	149,77	11,23	161	92,09	0,91	99
Villena.	157,21	11,79	169	96,74	7,26	104
Monóvar.	166,52	12,48	179	112,56	8,44	121
Novelda.	169,30	12,70	182	114,42	8,58	123
Alicante.	180,47	13,53	194	120,93	9,07	130
Hellín.	137,68	10,32	148	84,65	6,35	94
Cieza.	162,79	12,21	175	110,70	8,30	119
Múrcia.	183,26	13,74	197	122,79	9,21	132
Cartagena.	208,37	15,63	224	138,60	10,40	149
Manzanares.	78,14	5,86	84	48,37	3,63	52
Laimiel.	87,44	6,56	94	53,95	4,05	58
Almagro.	95,81	7,19	103	58,60	4,40	63
Ciudad-Real.	105,12	7,88	113	64,19	4,81	69
Valdepeñas.	89,30	6,70	96	54,88	4,12	59
Linares.	121,86	9,14	131	74,42	5,58	80
Baeza.	125,58	9,42	135	78,14	5,86	84
Montibar.	133,96	10,04	144	81,86	6,14	88
Andújar.	144,19	10,81	155	88,37	6,63	95
Villa de Río.	154,42	11,58	166	94,88	7,12	102
Mon'oro.	158,13	11,87	170	96,74	7,26	104
Carpio.	163,72	12,28	176	110,00	8,30	119
Córdoba.	175,81	13,19	189	118,14	8,86	127
Lora.	204,65	15,35	220	135,81	10,19	146
Sevilla.	226,04	16,96	243	147,90	11,10	159
Sigüenza.	56,74	4,26	61	34,41	2,59	37
Calatayud.	97,67	7,33	105	60,46	4,54	65
Ricla.	111,62	8,38	120	68,83	5,17	74
Casetas.	130,53	9,77	140	80,00	6,00	86
Zaragoza.	135,81	10,19	146	83,72	6,28	90
LINEA DE VALENCIA.						
Játiva.	173,03	12,97	186	106,04	7,96	114
Valencia.	195,35	14,65	210	118,13	8,87	127
Castellón.	214,88	16,12	231	133,95	10,03	144
Tortosa.	251,16	18,84	270	159,99	12,01	172
Tarragona.	276,28	20,72	297	178,60	13,40	192
LINEA DE BADAJOZ.						
La Cañada.						
Caracul.						
Argamasilla.	114,42	8,58	123	70,70	5,30	76
Puertollano.						
Veredas.						
Almadenejos.	131,17	9,83	141	81,86	6,14	88
Imaden.						
Belalcázar.						
Cabeza del Buey.	140,47	10,53	151	80,38	6,62	93
Imorchon.						
Castuera.						
Campanario.						
Magacela.	154,42	11,58	166	97,58	7,32	105
Villanueva.						
Don Benito.	156,28	11,72	168	98,61	7,39	106
Medellín.						
Guareña.						
Villagonzalo.	167,45	12,55	180	106,03	7,97	114
Apeadero de la Zarza.						
Mérida.						
Montijo.						
Talavera.	181,40	13,60	195	115,35	8,65	124
Badajoz.						

De las estaciones del frente
á Madrid y regreso.

CONDICIONES.

En las estaciones de las líneas de Alicante, Cartagena, Zaragoza, Córdoba, Sevilla, Ciudad Real y Valencia, anteriormente designadas, se despacharán estos billetes para los trenes mixtos de los días 12, 13, 14, 18, 19 y 20 de Mayo.

En las estaciones de la línea de Badajoz, antes mencionada, se expenderán estos billetes para los trenes mixtos de los días 11, 12, 13, 17, 18 y 19 de dicho mes.

El regreso para todas las procedencias podrá efectuarse á voluntad de los viajeros, saliendo de Madrid por cualquier de los trenes mixtos de los días 16, 17 y 18, y del 26 al 31 ambos inclusive, siendo nulos y de ningún valor los que no se utilicen para el regreso en la forma antes indicada, antes del día 4.º de Junio inmediato.

Los viajeros que teniendo billetes de tercera clase quieran pasar á segunda deberán abonar la diferencia que resulte entre los precios de los billetes ordinarios, sin que se tenga en cuenta la reducción de precio concedida para este servicio.

Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 15 Kilógramos de equipaje, y el exceso de peso que resulte rectorará con arreglo á las tarifas ordinarias de cada Compañía.

Estos billetes sólo son válidos entre los puntos expresados, no pudiendo por consiguiente los portadores de ellos quedarse en ninguna estación intermedia, y si lo hicieran pagarán el precio del billete ordinario con arreglo á las tarifas generales de cada Compañía, teniendo en cuenta la cantidad satisfecha por el billete de ida y vuelta, el cual será recogido al viajero.

Los niños, militares y marinos no tendrán derecho á medio billete con arreglo á los precios reducidos arriba fijados.

NOTA. Los programas de las diversiones con que se solemnizarán las Fiestas se anunciarán oportunamente por carteles especiales.

Comision principal de Ventas de Propiedad y derechos del Estado de la Provincia de Córdoba.

La Dirección General de Propiedades y Derecho del Estado, en orden de 9 del presente mes, se ha servido disponer, que la subasta anunciada para el día 25 del mismo, de la finca urbana de mayor cuantía número 734 del inventario de Beneficiencia se prorogue al día 28.

Lo que se anuncia al público para su general inteligencia.

Córdoba 13 de Mayo de 1878.—El Comisionado principal de Ventas.—Juan Bautista Herrera.

Muchas personas á quienes sus ocupaciones retienen todo el día fuera de casa, no pueden cuidarse como debieran cuando se enuen-

tran atacadas de resfriados, bronquitis, catarrros ú otras afecciones de los bronquios y de los pulmones.

Actualmente, nada más fácil que combatir esas dolencias, donde quiera que uno se halle gracias á las «Cápsulas de Alquitran de Guyot», las cuales reemplazan ventajosamente las tisanas, los jarabes, las pastillas pectorales y todos los otros medicamentos de la misma especie. Para ello, basta tomar dos ó tres cápsulas en el momento de las comidas. Como cada frasco contiene 60 cápsulas, este eficaz medicamento no cuesta sino un real diario, próximamente, y evita toda otra medicación. Para prevenir las numerosas imitaciones, enjase en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores.

5

ANUNCIOS.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los días no feriados en la Dirección de la empresa que explota la mina Pastorita en Villanueva del Duque, se sacan á pública subasta 5000 quintales que existen en boca mina, entre sulfuros y carbonatos, y los que se van extrayendo de una y otra clase hasta el completo de 40.000 quintales que comprenderá la subasta.

Esta tendrá lugar en las oficinas, de dicha mina el día 5 de Junio próximo venidero, recibiendo los pliegos de proposiciones hasta las 6 de la tarde del día 4.

En subasta extrajudicial que tendrá lugar el día 27 de Mayo corriente de 12 á 2 de la tarde en la Secretaría de las Casas que fueron habitación del difunto Sr. Don Eduardo Artaza y López, Calle Puerta del Osario número 12 se venden las fincas siguientes:

Una num. 33, Plazuela de Frias.—Otra num. 21, Calleja de Alcantara.—Un edificio destinado á graneros num. 27, de la Calle de Puerta Osario.—Otro id. destinado á Cochera, sin núm., en el Campo Santo de la Carcel.—Otra id. id. id.—Una Casa num. 4, Plazuela de Chirinos.—Otra num. 12, Calle de San Pablo.—Otra num. 25, Calle de Isabel 2.ª.—Una num. 1, Calle de la Palma.—Otra num. 23, Calle mayor de Santa Marina.—Otra num. 6, en el sitio del Campo de la Verdad.—Otra num. 33 y 35, Calle de la Concepción.—Otra número 37, en la misma calle.—Otra num. 184, Calle mayor de San Lorenzo.—Y las Casas principales número 12, Calle Puerta del Osario, todas en esta ciudad bajo los tipos y pliego que estarán de manifiesto desde el día de hoy en dicha Secretaría.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposición de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plazuela de Santa Maria, n.º 3. Precio, 20 rs.

La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con útiles apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas de esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargamentos, nóminas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente á los Municipios y Positos. Se halla de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba», San Fernando 34 y Letrados 18.

LA BURSÁTIL.

Madrid: Relatores, 26 principal.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores públicos, de Bancos y Sociedades, de Dotes y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisita y del Empréstito de 175 millones; Recibos al 26; 9 Décimos y Residuos al 28 y títulos completos al 32 por ciento.

Préstamos sobre valores al 6 por ciento anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de «La Bursátil» y los valores en certificado, para reembolsar su importe.

CONSTITUCION

Leyes municipal y provinciales novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, Asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la Comisión y Vicepresidente del Diputación provincial que ha ido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8.º mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con dirección al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se toman

Imp. del «Diario de Córdoba»